

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 2 MAR 2009



VISTO el expediente SP 290/08 mediante el cual la doctora Flavia María Graciela VALGIUSTI, eleva su renuncia al cargo de Juez en el Tribunal de Menores N° 6 del Departamento Judicial San Isidro, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Flavia María Graciela VALGIUSTI fue designada Juez en el Tribunal de Menores N° 6 del Departamento Judicial San Isidro, mediante Decreto N° 836 del 28 de mayo de 2003;



Que en virtud de lo establecido por los artículos 19 y 90 de la Ley 13.634, modificada por la Ley 13.645, la doctora Flavia María Graciela VALGIUSTI fue designada Juez del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial San Isidro, sede Pilar; mediante Decreto N° 3434 del 23 de noviembre de 2007;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, la doctora Flavia María Graciela VALGIUSTI ha presentado la renuncia a dicho cargo;

Que a fojas 5 se expide la Secretaria Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaria actuaciones relacionadas con la doctora Flavia María Graciela VALGIUSTI en el marco de la Ley N° 13.661;

Que a fojas 9 ha tomado intervención la Oficina de Trámite y Sustanciación de Denuncias y Acusaciones contra Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la mencionada magistrada;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del día 1 de marzo de 2009 la renuncia presentada por

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

la doctora Flavia María Graciela VALGIUSTI (D.N.I. N° 12.342.955 – CLASE 1956) al cargo de Juez del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial San Isidro, sede Pilar.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

178

Picardo Casal

MINISTRO DE JUSTICIA
de la Provincia de Buenos Aires

Daniel Osvaldo Scioli
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES